



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 230 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 AGO 2024

VISTO:

El Oficio N° 3171-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 23 de agosto de 2024, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutorio que autorice la incorporación presupuestal de transferencias financieras recibidas para el año fiscal 2024, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 50, numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: *"Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*;

Que el artículo 20, numeral 20.3 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos, distintos a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que la Resolución de Presidencia N° 082-2024-CONCYTEC-P, publicada el 30 de julio de 2024, en el primer párrafo del considerando, alude a la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, autoriza excepcionalmente al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación a: i) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y ii) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. (...);

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 230 -2024-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de donaciones y transferencias financieras recibidas mediante fondos concursables del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 - Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/ 131,950.00 (Ciento treinta y un mil novecientos cincuenta con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

1.4 Donaciones y Transferencias

131 950.00

1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes

131 950.00

1.4.1.3 De Otras Unidades de Gobierno

131 950.00

1.4.1.3.1 De Otras Unidades de Gobierno

131 950.00

1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional

131 950.00

1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional

131 950.00

TOTAL INGRESOS:

131 950.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

UNIDAD EJECUTORA

: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

: 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia e Innovación Tecnológica.

ACTIVIDAD

: 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnológica e Innovación Tecnológica.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 13 Donaciones y Transferencias.

GASTOS CORRIENTES

22 450.00

2.3. Bienes y servicios

22 450.00

2.3.1 Compra de bienes

5 000.00

2.3.1.5 Materiales y útiles

5 000.00

2.3.1.5.1 D e oficina

5 000.00

2.3.1.5.1.2. Papelería en general, útiles y materiales de oficina

5 000.00

2.3.2 Contratación de servicios

17 450.00

2.3.2.9 Locación de servicios realizados por persona natural

17 450.00

2.3.2.9.1 Locación de servicios realizados por persona natural

17 450.00

2.3.2.9.1.1 Locación de servicios realizados por persona natural

17 450.00





Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 230 -2024-UNTRM/R

DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

: 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia e Innovación Tecnológica.

ACTIVIDAD

: 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnológica e Innovación Tecnológica.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 13 Donaciones y Transferencias.

GASTOS CORRIENTES

109 500.00

2.3. Bienes y servicios

109 500.00

2.3.1 Compra de bienes

39 500.00

2.3.1.8 Suministros médicos

39 500.00

2.3.1.8.2 Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos y de laboratorio

39 500.00

2.3.1.8.2.1 Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos y de laboratorio

39 500.00

2.3.2 Contratación de servicios

70 000.00

2.3.2.9 Locación de servicios realizados por persona natural

70 000.00

2.3.2.9.1 Locación de servicios realizados por persona natural

70 000.00

2.3.2.9.1.1 Locación de servicios realizados por persona natural

70 000.00

TOTAL EGRESOS:

131 950 .00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos acorde al artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.